



DECRETO N° 1786

TEMUCO, 22 DIC. 2022

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 22.12.2022; presentada por SUAZO QUIÑIHUAL FELIPE PATRICIO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, por motivos personales.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SUAZO QUIÑIHUAL FELIPE PATRICIO  
Rut : 18.197.612-8  
Dirección Particular :   
Patente  
Rol : 3-5026  
Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR  
Código Actividad : 742.140  
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N°1411.  
Rol Avalúo : 00135-0003  
Fecha de Solicitud : 22.12.2022  
N° Solicitud : 216  
Email :   
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JAI ME GARCÍA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2620701